

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

A *Autonomía Galega (1846-1981)*, Santiago de Compostela (Xunta de Galicia, Consellería da Presidencia, Secretaría Xeral Técnica), 1986, 503 págs.

Colecta de fuentes concernientes a la historia por hacer de la posición jurídica de Galicia en el seno de la España constitucional. Aunque unas introducciones pedagógicas no siempre en esto le asistan, el estudioso sabrá discernir tanto el sesgo del panorama como la naturaleza de los textos. Los principales, aparte los actuales, ya estaban recogidos por Juan Alfonso Santamaría, Enrique Orduña y Rafael Martín Artajo en sus *Documentos para la historia del regionalismo en España* (Instituto de Estudios de Administración Local, 1977, pp. 411-512). No puede ponerse en duda la utilidad e interés de esta colección más nutrida.

B. CLAVERO

BARAUT, Cebrià: *Cartulari de la Vall d'Andorra. Segles IX-XIII*. I, Andorra, 1988. 396 págs.

El monje montserratense P. Baraut ya conocido de los lectores del *Anuario*, por la publicación, en sus últimos volúmenes del diplomatario urgelense, nos brinda ahora una valiosa aportación a la historia política andorrana, con la que se halla familiarizado desde largo tiempo. Bajo la rúbrica puesta al libro, el autor recoge un *corpus* fáctico de toda la documentación conocida actualmente y relacionada de manera directa o indirecta con los orígenes y desarrollo del señorío de Andorra desde el siglo IX hasta el XIII, en que éste adquiriría su definitiva configuración tras la firma de los conocidos *pariatges*. Esta colectánea se integra de 142 documentos, 44 de ellos inéditos; y el resto de publicados en sedes diversas (unos 30 de ellos por el propio autor en anteriores trabajos) han sido objeto de una nueva transcripción y revisión sobre sus originales o las mejores copias conservadas. Los textos recogidos proceden básicamente de los archivos capitular y episcopal urgelenses, pero también, en menor proporción de otros fondos, como los andorranos de la Casa de la Vall y Común de Loria y otros diversos (Biblioteca de Catalunya, Archivo de la Corona de Aragón, Bibliothèque National de Paris, etc.).

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

A Autonomía Galega (1846-1981), Santiago de Compostela (Xunta de Galicia, Consellería da Presidencia, Secretaría Xeral Técnica), 1986, 503 págs.

Colecta de fuentes concernientes a la historia por hacer de la posición jurídica de Galicia en el seno de la España constitucional. Aunque unas introducciones pedagógicas no siempre en esto le asistan, el estudioso sabrá discernir tanto el sesgo del panorama como la naturaleza de los textos. Los principales, aparte los actuales, ya estaban recogidos por Juan Alfonso Santamaría, Enrique Orduña y Rafael Martín Artajo en sus *Documentos para la historia del regionalismo en España* (Instituto de Estudios de Administración Local, 1977, pp. 411-512). No puede ponerse en duda la utilidad e interés de esta colección más nutrida.

B. CLAVERO

BARAUT, Cebrià: Cartulari de la Vall d'Andorra. Segles IX-XIII. I, Andorra, 1988. 396 págs.

El monje montserratense P. Baraut ya conocido de los lectores del *Anuario*, por la publicación, en sus últimos volúmenes del diplomatario urgelense, nos brinda ahora una valiosa aportación a la historia política andorrana, con la que se halla familiarizado desde largo tiempo. Bajo la rúbrica puesta al libro, el autor recoge un *corpus* fáctico de toda la documentación conocida actualmente y relacionada de manera directa o indirecta con los orígenes y desarrollo del señorío de Andorra desde el siglo IX hasta el XIII, en que éste adquiriría su definitiva configuración tras la firma de los conocidos *pariatges*. Esta colectánea se integra de 142 documentos, 44 de ellos inéditos; y el resto de publicados en sedes diversas (unos 30 de ellos por el propio autor en anteriores trabajos) han sido objeto de una nueva transcripción y revisión sobre sus originales o las mejores copias conservadas. Los textos recogidos proceden básicamente de los archivos capitular y episcopal urgelenses, pero también, en menor proporción de otros fondos, como los andorranos de la Casa de la Vall y Común de Loria y otros diversos (Biblioteca de Catalunya, Archivo de la Corona de Aragón, Bibliothèque National de Paris, etc.).

El cuerpo documental (pp. 83-346) va precedido de un amplio y concienzudo estudio (pp. 7-82) de la formación y sucesivas peripecias atravesadas por el señorío episcopal urgelense sobre el Valle de Andorra, arrancando de las primitivas concesiones dominicales de los condes de Urgel y siguiendo con las infeudaciones de los Caboet-Castellbó-Foix, hasta llegar a la forma de coseñorío entre ambas potestades, obispo-condes de Foix, que desde el siglo XIII se ha mantenido sustancialmente hasta nuestros días. Este proceso histórico, apoyado firmemente en el copioso cuerpo documental anejo y el complemento historiográfico más solvente es presentado de manera clara y concluyente a través de las diversas etapas que el P. Baraut intitula como de Andorra condal (a. 843-1133), Andorra episcopal (1133-1241) y Andorra co-señorial (1242-1288). Si la trama central de proceso viene marcada por las relaciones —y consiguientes enfrentamientos— entre los obispos y el citado linaje feudatario, también queda reflejada la otra dimensión popular, a saber las relaciones señoriales con los vecinos de Andorra y su plasmación en actos y convenios que la documentación correspondiente pone bien de manifiesto.

La cronología documental se extiende desde 805 (doc. n. 1, carta de franquicias de Carlomagno a los andorranos, de tardía falsificación) hasta el tránsito de los siglos XIII-XIV (doc. n. 142, memorial de los censos debidos por los vecinos de Andorra a las obras de la Seo). Resulta imposible referirnos aquí ni siquiera a las piezas más importantes y significativas. Todas lo son, en realidad, dado el objetivo que ha guiado la selección operada por el P. Baraut, pero aunque sea a modo de espécimen del conjunto, indiquemos, con todo, algunos de los diferentes aspectos reflejados.

Lo encabezan de hecho, los preceptos de los soberanos carolingios a favor de la sede urgelense y del conde (doc. 2-4 de los años 835-860). Las actas de las dos consagraciones de la catedral de 839 (?) y 1040 (doc. 5 y 20) están presentes con pleno derecho por su referencia a las parroquias andorranas. Las Bulas pontificias de confirmación de bienes de la Seo, tampoco podían faltar (doc. 11, 15, 18 y 38 de los años 951, 1001, 1012 y 1098, respectivamente). La raíz del dominio territorial de los obispos sobre Andorra, permuta del obispo Sala con el Conde Borrell II en 986 figura allí con el documento n. 13. Registremos los juramentos de fidelidad y convenios de la casa feudataria Caboet y descendientes) con los prelados urgelitanos, p. e., en doc. 14 (981-1010), 36 (1015), 51 y 52 (1154), 58 (1159), 73 y 74 (1171), 85 (1180), 107 (1226), 110 (1231), etc. Y no podían faltar obviamente los dos tratados de *pariatge* de 1277 (doc. 129) y de 1288 (doc. 135) y sus secuelas: confirmación papal del primero en 1282 (doc. 132) y juramento posterior del mismo por el Conde de Foix, en 1300 (doc. 140). De la relación señorial/popular anotemos, p. e., las concordias del obispo con la comunidad andorrana sobre derechos y prestaciones, de 1162 (doc. 61) y 1176 (doc. 76), definición de derechos entre Arnau de Castellbó y los andorranos, en 1200 (doc. 97). Registremos todavía, por su implicación en el enfrentamiento crucial de la

casa de Castellbó con el prelado urgelense, la declaración de herejía de Arnau, fulminada por el inquisidor Fray Pedro de la Cadireta en 1269 (documento 122) y que todavía permanecía inédita.

Creeríamos superfluo señalar el cuidado y pulcritud (tan característicos del P. Baraut y puestos ya de relieve en anteriores ediciones diplomáticas) con que son presentados los textos documentales de esta colección. Amplias regestadas y cumplidas referencias heurísticas encabezan sus correspondientes transcripciones. Pero es deber destacar la inserción de un juego de índices, extraordinariamente detallados y comprensivos con que se cierra la obra; toponímico, onomástico, de actores, de escribanos, de testigos y firmantes, y analítico (pp. 347-369). Y también las logradas reproducciones fotográficas de unos veinte documentos de la colección, (pp. 371-392), mapas de la comarca (pp. 9, 27, 66), árboles genealógicos (pp. 22, 47, 71), listas de los condes de Urgel (p. 12) y de los obispos de la diócesis (p. 15), de estimable ayuda para el lector.

La presente producción no queda aislada en el *opus* andorrano del P. Baraut. Un cierto embrión de la misma, nos libró hace ya algunos años en el artículo *Els orígens de la senyoria episcopal d'Andorra (Estudis d'Història Medieval, I, 1972, pp. 1-28)*, donde ya publicaba 18 documentos, algunos reproducidos ahora y varias ilustraciones en fotocopia, y calculamos que deberá completarse, tarde o temprano, ya que la presente figura en portada como vol. I, bajo el título general. Es posible que el vol. II constituya su complemento temático si, p. e., recoge la documentación de índole privada, no de implicación pública o señorial como es el presente volumen, en el ámbito de la vida andorrana de los referidos siglos. Celebraríamos no vernos defraudados en estos deseos.

J. M. F. R.

CARONI, Pio, «*Privatrecht*»: *Eine sozialhistorische Einführung*, Basel-Frankfurt/Main, Verlag Helbing & Lichtenhahn, 1988, 195 páginas.

Pequeño y apreciable libro de texto, dedicado a un argumento —el derecho privado liberal, en su génesis, configuración y construcción dogmática— y desde un país —la Confederación Helvética— que aún resultan de tratamiento inusual. Al lector de este ANUARIO interesarán, además de la abundante y actualizada bibliografía de las notas (donde no faltan referencias al mismo: cfr. p. 105 y n. 17), los capítulos de interés general (singularmente el tercero, sobre la historia del concepto de codificación, y el séptimo, sobre derecho civil y derecho mercantil). Pero interesarán, sobre todo, las posiciones de partida —una historia social del derecho, que decanta su identidad respecto de la más recurrida, y hacedera, historia de los dogmas— y el pro-